



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A PROYECTOS INDIVIDUALES: VILMA OLMOS MEDINA Y SILVIA EMA GALLEGUILLOS**

**RESOLUCION EX. N° 000982**

**IQUIQUE, 29 NOV 2017**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Resolución Ex. N° 406/2016, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes para llamado extraordinario correspondiente destinado a la atención de damnificados sismo 2014 de la región de Tarapacá.
- d) Resolución Ex. N° 960/2017 de esta secretaría Regional Ministerial que aprueba nuevo plazo de vigencia para certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar que indica.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Ord. N° 3010, de fecha 06 de noviembre de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para los proyectos individuales correspondientes a los beneficiarios : Vilma Olmos Medina y Silvia Ema Galleguillos. Al efecto se acompaña, Solicitudes de aumento de plazo de vigencia e Informes técnico, todos de fecha 30 de octubre de 2017 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, entre otros observaciones constantes a los proyectos y espera de aprobación proyecto UEP.
- 2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 21 letra I) de D.S. 255/06 de V. y U..
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- El memorándum N° 460 de fecha 27 de noviembre de 2017 del Jefe (S) del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que el art. 21 letra l) del D.S. N° 255/2010 de V. y U., dispone respecto del plazo de que el plazo para inicio de obras, será de 60 días corridos contados desde la fecha de emisión del Certificado de Subsidio consignada en el respectivo Certificado."

6.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras correspondientes a los proyectos que se individualizaran a continuación

**RESOLUCION:**

1° **OTORGASE** un nuevo plazo de 60 días corridos contados desde la total tramitación del presente acto, para inicio de obras de los proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente los siguientes proyectos individuales:

NOMBRE	N° CEDULA IDENTIDAD
SILVIA EMA GALLEGUILLOS	[REDACTED]
VILMA CORINA OLMOS MEDINA	[REDACTED]

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE



ERONICA GUJARDO CONTRERAS  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/SDF/RBV  
**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Nº 460 /

## MEMORÁNDUM

IQUIQUE, 27.11.2017

**A : RODRIGO BELTRAN VASQUEZ**  
**UNIDAD JURIDICA**

**DE : SANTIAGO DIAZ FUENTES**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

1. En conformidad a la revisión de los antecedentes realizada por el Departamento de Planes y Programas de nuestra SEREMI, respecto a los documentos enviados por SERVIU Región de Tarapacá, bajo ORD. N° 3010 del 06.11.2017, que detallan ingreso de solicitud de Nuevo Plazo Máximo de Inicio de Obra para proyectos PPPF, grupal, correspondientes a:

- **Vilma Corina Olmos Medina y Otros.- (2 beneficiarios)**

Bajo los requisitos señalados en el punto 4, letra B, respecto de la prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (FSV o PPPF), detallados en el ORD. N° 0010 del 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, y en virtud del Art. 21, letra I). del D.S. 255/2006 (V. y U.), que regula el programa de Protección al Patrimonio Familiar, solicito a Ud. si no es otro su parecer, tenga bien en aprobar, Nuevo Plazo de Inicio de Obras para los proyectos en comento, con fecha máxima **29.01.2018**.

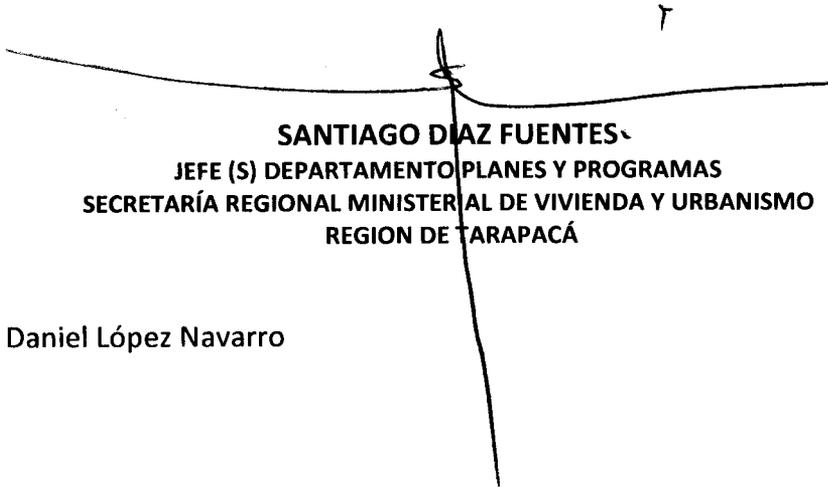
Para lo anterior, adjunto ORD. N° 3010 del 06.11.2017, de SERVIU Región de Tarapacá, con los siguientes antecedentes que se tuvieron a la vista para nuestra revisión y V°B°:

- Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (PSV o PPPF), de proyecto grupal Vilma Corina Olmos Medina y Otros (2 beneficiarios)
- Informe técnico, de fecha 30.10.2017, solicitud de nuevo plazo para inicio de obras, de Departamento OOH y Departamento Técnico de SERVIU Región de Tarapacá, proyecto grupal Vilma Corina Olmos Medina y Otros (2 beneficiarios)
- Carta Gantt proyecto grupal Vilma Corina Olmos Medina y Otros (2 beneficiarios)
- Copia Resolución Exenta N° 0406 del 21.01.2016, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que ratifica cambio de fecha de selección correspondiente al mes de noviembre del llamado señalado en la resolución exenta N° 658 (V. Y U.) de 2015 y sus modificaciones y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de noviembre.
- Copia Resolución Exenta N° 000960 del 21.11.2017, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo región de Tarapacá, que aprueba nuevo plazo para certificado de subsidio del PPPF correspondiente a las beneficiarias: Vilma Olmos Medina y Silvia Ema Galleguillos.
- Copia OFICIO N° 817/2017 del 25.01.2017, de Coordinadora EGIS RENACER LTDA.
- Copia primera hoja de Contrato de Construcción y Mandato, Postulación Colectiva, Proyecto Vilma Corina Olmos Medina y Otros (2 beneficiarios)
- Copia Informe de Aprobación y Listado de Documentos N° 70 de fecha 03.04.2017, de UEP SERVIU Región Tarapacá. Correspondiente a Silvia Ema Galleguillos.

- Copia Informe de Aprobación y Listado de Documentos N° 170 de fecha 16.10.2017, de UEP SERVIU Región Tarapacá. Correspondiente a Vilma Corina Olmos Medina y Violeta Caqueo.
- Copia Memorandum N° 126 del 06.04.2017, de UEP SERVIU Región de Tarapacá.
- Copia Memorandum N° 0072 del 03.02.2017, de Jefa (s) Departamento Jurídico de SERVIU Región de Tarapacá.
- Copia Memorandum N° 353 del 17.10.2017, de UEP SERVIU Región de Tarapacá.
- Copia de Certificado de Subsidio Habitacional Vilma Corina Olmos Medina.
- Copia de Certificado de Subsidio Habitacional Silvia Ema Galleguillos.

Agradeciendo de antemano su rápida gestión, saluda atentamente a Ud.

7



**SANTIAGO DÍAZ FUENTES**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE TARAPACÁ**

C.C.: Arquitecto Daniel López Navarro



ORD.: Nº 3010 /

ANT :. RES. N° 406 de fecha 21/01/2017.

**MAT.:** Solicita nuevo plazo para inicio de Obras PPPF Titulo II, Vilma Olmos medina y otros.

**ADJ.:** Informe Técnico, Resolución de Asignación n con nómina de Proyecto PPPF v Carta Gantt.

IQUIQUE, 06 NOV. 2017

**A :** VERONICA GUAJARDO CONTRERAS  
SEREMI (S) MINVU REGIÓN DE TARAPACÁ

**DE:** MARIANA ALEJANDRA TOLEDO RIVERA  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinados a la atención de viviendas con daños por socavones, mejoramiento o reparación de techumbres y cierres perimetrales de la región de Tarapacá Llamado Especial Damnificados Sismo 2014 Región de Tarapacá.
2. Conforme a lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra B, para la solicitud de aumento de plazo para inicio de obras, y en virtud del Artículo 21, letra I), del D.S. 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación, se detalla lo siguiente:
  - Requisitos según Ord. N° 10 del Sr. Subsecretario (V. y U):
    - Fecha de publicación de la nómina de selección (Nómina adjunta)
    - Fecha de emisión de Certificado de Subsidio (Nómina adjunta)
    - Las razones detalladas por las que no se cumplió el plazo máximo de 60 días corridos para el inicio de obras (Informe adjunto).
    - Las gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema (Informe y carta Gantt adjunta).
    - Fecha máxima de subsanación del problema (Carta Gantt e Informe adjunto).
    - Fecha máxima programada para inicio de obras (Carta Gantt e Informe adjunto).
3. En mérito de lo anterior, solicito a Usted, si no es otro su parecer, otorgar un nuevo plazo máximo de inicio de obras, para la regularización de los Proyectos indicados en el Informe adjunto, con el objetivo de cumplir con la ejecución de las obras y así poder ejecutar los pagos programados de obra para el año 2017- 2018:
  - Proyecto Vilma Olmos Medina y Otros.

Lo anterior con el objetivo de cumplir con la ejecución de las obras y así poder ejecutar el pago a la respectiva Empresa Constructora. Habida consideración que se cuenta con los fondos en el presente año, y se gestionara contar con los fondos para ejecutar los pagos por avance de obras y por asistencia Técnica en el año 2017 y 2018.

Atentamente a Ud.

  
**MARIANA ALEJANDRA TOLEDO RIVERA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**

  
SM/MPM/zbn

**Distribución:**

- SEREMI Región de Tarapacá (Con Antecedentes) (1)
- Secretaría Dirección (1)
- Depto. Técnico (1)
- Unidad de Obras Habitacionales (1)
- Oficina de Partes (1)

**SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO PARA INICIO DE OBRAS (FSV o PPPF)**

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en **Letra B, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011** de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA:  PRÓRROGA  AUMENTO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS  AMBOS  
 El plazo de 60 o 90 días corridos aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para dar inicio de obras. El plazo de 60 o 90 días corridos se encuentra vencido y se necesita de nuevo plazo para regularizar y dar el inicio de las obras.

FECHA SOLICITUD:

**1.- DATOS DEL PROYECTO**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO*</b>	<b>COMUNA*</b>	<b>N° FAMILIAS</b>	<b>PROGRAMA (FSV o PPPF)*</b>
VILMA CORINA OLMOS MEDINA Y OTROS	IQUIQUE	2	PPPF
<b>NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE</b>	<b>RUT E.P.</b>	<b>N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*</b>	
EGIS RENACER LIMITADA		RES. EX. N° 406 DE FECHA 21-01-2016	
			<b>FECHA EMISION CERTIFICADO DE SUBSIDIO*</b>
			18-02-2016

**2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU**

<b>NOMBRE COMPLETO*</b>	<b>RUT</b>	<b>PROFESION *</b>	<b>ANEXO TELEFONICO*</b>
YUSMARY JOSEFINA BOLÍVAR		INGENIERO CONSTRUCTOR	57-2811160

**3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE CUMPLIÓ EL PLAZO MÁXIMO PARA EL INICIO DE OBRAS (60 o 90 días corridos, según corresponda)**

**RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)\* se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.**

El contrato de construcción fue ingresado por la Entidad Patrocinante "EGIS RENACER LIMITADA" al SERVIU a través del Oficio N°817/2017 con fecha del 25/01/2017, contrato que se encuentra firmado por el beneficiario con fecha del 21/03/2016.

Por medio del memo N°72 con fecha 03 de Febrero de 2017 emitido por el Departamento Jurídico se le da V°B° al contrato de construcción y antecedentes del Proyecto "VILMA CORINA OLMOS MEDINA Y OTROS".

Nota: De acuerdo con lo que indica la EGIS Renacer Ltda., el contrato del beneficiario no se pudo concretar durante la fecha de vigencia del Subsidio debido a la constante observaciones producidas en el contrato y por la espera de la aprobación del proyecto en la UEP de la Sra. Vilma Corina Olmos Medina.

Proyecto de Reparación de Vivienda Individual Aprobados por la Unidad de Estudio y Proyecto por Informe N°70 de fecha 03/04/2017, enviado a la Unidad de Obras Habitacionales con Memo N°126 - 06/04/2017, correspondiente a la Sra. Silvia Ema Galleguillos.

Proyecto de Reparación de Vivienda Individual Aprobados por la Unidad de Estudio y Proyecto por Informe N°170 de fecha 16/10/2017, enviado a la Unidad de Obras Habitacionales con Memo N°353 - 17/10/2017, correspondiente a la Sra. Vilma Corina Olmos Medina.

Fecha de Vencimiento del Certificado de Subsidio: 18/02/2016 hasta 17/02/2017.

**CONCLUSIÓN:**

- En mérito de lo anterior, solicito a Usted, si no es otro su parecer, otorgar nuevo Plazo para Inicio de Obras, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (regulado por el D.S. N° 255, (v. y U.). De 2006., para la regularización del Proyecto indicado en el Informe adjunto, con el objeto de cumplir lo programado, habida consideración que se cuenta con los fondos en el presente año, y se gestionara contar con los fondos para ejecutar los pagos por avance de obras y por asistencia Técnica en el año 2018.

Nuevo Plazo Solicitado: 60 días corridos.

PROYECTO PPPF "VILMA CORINA OLMOS MEDINA Y OTROS". (TITULO II).

Nuevo Plazo Solicitado: 60 días corridos, fecha máximo de vencimiento 29-01-2018 según Carta Gantt.

**4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTIÓN**

<b>DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*</b>	<b>ACTOR RESPONSABLE*</b>
1.- Solicitud de nueva Vigencia de Subsidio	SERVIU - SEREMI
2.- Solicitud de nuevo plazo para inicio de Obra	SERVIU - SEREMI
3.- Otorgamiento de nuevo plazo para inicio de Obra	SEREMI
4.- Plazo de Nuevo Inicio de Obras	SERVIU
5.- Ejecución de las Obras según Ctto.	CONTRATISTA
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

\*Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento\*

**5.- FECHA MAXIMA DE SUBSANACIÓN DEL PROBLEMA**

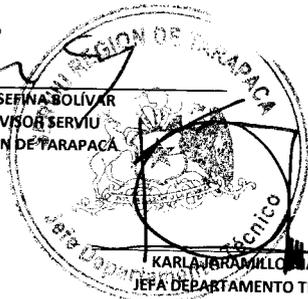
(El nuevo plazo debe ajustarse a lo indicado en el D.S. N°174 (v. y U.), de 2005, FSV, Art. 45, 46, 47, 48, 49 y 63 según corresponda).

INDICAR FECHA MAXIMA\*  
29-01-2018

**6.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:**

HASTA 30 DIAS CORRIDOS  NUEVO PLAZO  
Especifica

YUSMARY JOSEFINA BOLÍVAR  
PTO/SUPERVISOR SERVIU  
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ



MARCELA ROJA MENDOZA  
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

KARLA JARAMILLO MANQUEZ  
JEFA DEPARTAMENTO TÉCNICO (S)  
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ